



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 503-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 23 de agosto del 2005.

VISTO:

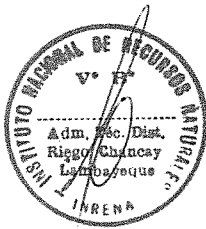
El Informe Técnico N°048-2005-ATDRCH-L/OTCACH, con Registro N° 2331-2005-ATDRCH-L, de fecha 26 de julio del 2005, presentado por EL ENCARGADO DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA CUENCA ALTA - CHOTA, a través del cual hace llegar la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ DE REGANTES: FILTRACIONES EL PREÑADERO – CHAQUIMAYO Y PACCHAPATA**, ubicado en el Caserío San Mateo de Quilcate, del distrito de Catilluc, provincia de San Miguel de Pallaques, departamento de Cajamarca, asimismo solicitan el reconocimiento de las fuentes de agua del referido canal de riego.

CONSIDERANDO:

Que, según Informe Técnico N° 048-2005-ATDRCH-L/OTCACH, con Registro N° 2331-2005-ATDRCH-L, de fecha 26 de julio del 2005, emitido por el encargado de la Oficina Técnica de la Cuenca Alta – Chota de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con directivos del Canal Filtraciones el Preñadero – Chaquimayo y Pacchapata, se ha constatado que existen once manantiales de agua que alimentan al Canal Pacchapata – Chaquimayo, con un caudal aproximado de 41.50 lt/seg. que es aprovechado por los usuarios del mencionado canal de riego, asimismo indica que los integrantes del Comité del Canal son los siguientes agricultores, por lo que resulta procedente efectuar el reconocimiento de las fuentes de agua y el reconocimiento de el Comité de Regantes:

Presidente	:Juan Mendoza Mendoza
Vice Presidente	:Rogelio Mendoza Chuquilin
Secretario	:Gabriel Mendoza Ramos
Tesorero	:Armando Mendoza Ramos

Por lo que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 27°, 42° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 503-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer las fuentes de agua que son aprovechadas por los usuarios del canal de riego Filtraciones El Preñadero – Chaquimayo y Pacchapata, de la jurisdicción de San Mateo de Quilcate del distrito de Catilluc, provincia de San Miguel y Departamento Cajamarca.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el reconocimiento del Comité de Regantes Filtraciones El Preñadero – Chaquimayo y Pacchapata, de la jurisdicción San Mateo de Quilcate del distrito de Catilluc, provincia de San Miguel de Pallaques, departamento de Cajamarca, integrada por los siguientes agricultores:

Presidente	:Juan Mendoza Mendoza
Vice Presidente	:Rogelio Mendoza Chuquilin
Secretario	:Gabriel Mendoza Ramos
Tesorero	:Armando Mendoza Ramos

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
OTCACH
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cil

